



RESOLUCION No. 102
(Mayo 18 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN APOYO ECONOMICO COMO INCENTIVO Y/O ESTIMULO A UN FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES -INDERSANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política, artículos 54 y 57, establece que es obligación del Estado y los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quien lo requieran, así como establecer estímulos y medios a los trabajadores, para que participen en la gestión de las empresas del estado.
- b. Que mediante Resolución N° 154 de 2006, se adoptan los Sistemas de Capacitación y Estímulos de los Servidores Públicos del Indersantander.
- c. Que mediante la Resolución N° 122 de 2010, se modificaron los artículos 24 y 44 de la Resolución N° 154 de 2006, señala que los empleados públicos se beneficiarán de los programas de educación no formal y de educación formal y también podrán beneficiarse de estos programas a las familias de los funcionarios públicos, cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en sus respectivos presupuestos y fija el porcentaje de los incentivos.
- d. Que mediante la Resolución N° Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución N° 154 de 2006.
- e. Que el INDERSANTANDER mediante Resolución N° 033 de febrero 15 de 2021, adopta el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar y Estímulos e Incentivos para la vigencia 2021.
- f. Que mediante acta ordinaria No.02 del 15 de febrero y acta No.03 del CIGD se evidencia la aprobación de planes de talento humano, así como la distribución y disponibilidad de recursos para apoyos educativos en educación formal superior- posgrados.
- g. Que el señor **RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ**, funcionario de libre nombramiento y remoción, Profesional Universitario del área de Deporte Asociado del Instituto, presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a la Dirección los documentos requeridos para acceder al estímulo y/o incentivo económico, representado en el comprobante pago de matrícula y carta de admisión en el programa de especialización en Gerencia del Deporte en la Universidad Tecnológica de Pereira; estímulo al cual tiene derecho, documentos que hacen parte de la presente Resolución.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021, como consta en certificado de disponibilidad presupuestal N°0000000247 por valor de \$ 1.594.463, expedido el 18 de mayo del 2021, afectándose el rubro presupuestal 2.1.1.01.03.020 Estímulos a los empleados del estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reconocimiento y pago al funcionario **RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ**, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ **1.594.463**) MCTE, como estímulo y/o incentivo económico primer semestre para su Especialización en Gerencia del Deporte en la Universidad Tecnológica de Pereira, valores que corresponden al 60% del valor total de \$ 2.657.438 del Programa de Posgrado.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese registrar las imputaciones presupuestales y contables, para que tesorería realice el pago enunciado en el artículo anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de mayo de 2021


PEDRO BELÉN CARRILLO CARDENAS
Director

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica 

Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Jefe Oficina Jurídica 

Proyecto: María Amparo Castellanos Amado – P.U. Adm y Financiera-TH 

